Proyecto de Ley N° 9045/2024-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
30 SEP. 2024
RECIBIDO
Hora: 5:47 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALTO TRUJILLO, EN EL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALTO TRUJILLO, EN EL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés

nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Trujillo, en el distrito de Alto Trujillo, provincia de Trujillo, en el departamento de la Libertad, de acuerdo con lo instituido en la Ley N° 30512, Ley que regula la creación y funcionamiento de Instituciones de Educación Superior Tecnológica en el Perú.

Artículo 2. Finalidad de la ley.

La presente ley tiene por finalidad que el Ministerio de Educación, en coordinación con las entidades competentes, prioricen la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Trujillo, en el distrito de Alto Trujillo, provincia de Trujillo, en el departamento de la Libertad. Esta casa superior técnico de formación educativo será fundamental para fortalecer la educación y cerrar las brechas educacionales y mejorar los objetivos en el sector de Educación.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Trujillo, en el distrito de Alto Trujillo, provincia de Trujillo, en el departamento de la Libertad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones para la implementación

Encargar al Ministerio de Educación, de conformidad con sus facultades y competencias, en coordinación con el Gobierno Regional de la Libertad, Municipalidad Provincial de Trujillo y la Municipalidad distrital de Alto Trujillo, adopten las acciones correspondientes para la creación,

implementación y funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Trujillo.

Lima, setiembre de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2024 11:04:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2024 11:53:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2024 11:53:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2024 19:00:34-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2024 15:31:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2024 12:05:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2024 15:15:24-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Con la promulgación de la Ley N° 31644, del 15 de diciembre de 2022, se oficializó la creación del distrito de Alto Trujillo en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad. Esta ley marcó la culminación de una etapa transitoria administrativa y legal que había comenzado en 1995, cuando se aprobó el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo[1].

Antes de la publicación de la Ley N° 31644, la provincia de Trujillo estaba compuesta por 11 distritos. Sin embargo, con la creación del nuevo distrito de Alto Trujillo, la provincia pasó a contar con 12 distritos en total: El Porvenir, Alto Trujillo, La Esperanza, Trujillo, Víctor Larco Herrera, Laredo, Huanchaco, Moche, Salaverry, Simbal y Poroto. Este nuevo distrito ha sido clave para la reorganización territorial y el desarrollo de nuevas oportunidades en la región.

LÍMITES DEL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO

Los límites del distrito de Alto Trujillo se definen de la siguiente manera[2]:

-Límite con el distrito de Huanchaco: Comienza en la cumbre del cerro Cabras (cota 655), continúa hacia el noreste hasta la estribación suroeste de un cerro sin nombre (cota 430) y luego sigue por la divisoria de aguas de las quebradas San Ildefonso y León, finalizando en la cumbre sureste del cerro El Alto (cota 1015).

-Límite con el distrito El Porvenir: Parte desde la cumbre sureste del cerro El Alto y sigue en dirección sureste hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada San Ildefonso. Luego, sigue aguas abajo por la quebrada San Ildefonso hasta la intersección con la avenida prolongación Uno, donde finaliza en su cruce con la avenida 12 de Noviembre.

[1] https://www.munitrujillo.gob.pe/Archivosvirtual/Transparencia/Adjuntos/13851_portalTransparencia.pdf
[2] https://soltvperu.com/alto-trujillo-ya-es-distrito/

-Límite con Florencia de Mora: Inicia en la intersección de las avenidas prolongación Uno y 12 de Noviembre, y sigue en dirección oeste hasta el cruce con la avenida Francisco Bolognesi.

-Límite con La Esperanza: Parte desde la intersección de las avenidas prolongación Uno y Francisco Bolognesi, y sigue en dirección norte, pasando por varios puntos de coordenadas UTM, hasta llegar nuevamente a la cumbre del cerro Cabras (cota 655).

Figura 1: Distritos de la Provincia de Trujillo

CRECIMIENTO POBLACIONAL

Según el censo de 2017 realizado por el INEI, la Provincia de Trujillo concentra el 54.55% de la población total del departamento de La Libertad, alcanzando un total de 970,016 habitantes. El área Metropolitana de Trujillo, que incluye distritos como El Porvenir, Florencia de Mora, La Esperanza, Trujillo, Víctor Larco Herrera, Laredo, Huanchaco, Moche y Salaverry, presenta una tasa de crecimiento intercensal del 1.81%. Cabe destacar que, aunque el distrito de Alto Trujillo fue creado hace apenas 6 meses, aún no cuenta con cifras oficiales sobre su

población; sin embargo, se considera que su población forma parte de los registros del Distrito de El Porvenir[3].

Figura 2: Tasas de crecimiento intercensal

Ámbito	Año censal	Población (Hab)	Tasa de crecimiento	Incremento (Hab)
Departamento de La Libertad	1981	964,052	-	-
	1993	1,270,261	2.33%	306,209
	2007	1,617,050	1.74%	346,789
	2017	1,778,080	0.95%	161,030
Provincia de Trujillo	1981	538,770	-	-
	1993	631,989	1.34%	93,219
	2007	811,979	1.81%	179,990
	2017	970,016	1.79%	158,037
Metrópoli de Trujillo	1981	407,452	-	-
	1993	589,314	3.12%	181,862
	2007	804,297	2.25%	214,983
	2017	962,369	1.81%	158,072

Fuente: INEI Censos 1981, 1993, 2007 y 2017. Elaboración: Equipo Técnico PDM-Trujillo
Elaboración: Equipo técnico PDM de Trujillo 2020, CONSORCIO MAVEK S.A.C.– PROTEC S.A.C. – LUIS ROJAS

El distrito de El Porvenir ha experimentado un notable aumento en su población, pasando de 75,656 habitantes en el censo de 1981 a 190,461 habitantes según el censo de 2017. En un período de 36 años, su población creció en 114,805 personas[4].

Figura 3: Crecimiento Poblacional por distritos del área metropolitana

Sectores	Población Censo 1981	Población Censo 1993	Población Censo 2007	Población Censo 2017
Trujillo	209,256	247,028	294,899	314,939
El Porvenir	75,656	80,698	140,507	190,461
Florencia de Mora	-	35,806	40,014	37,262
Huanchaco	7,402	19,935	44,806	68,409
La Esperanza	62,948	105,361	151,846	189,206
Laredo	15,280	28,019	32,825	37,206
Moche	10,626	22,020	29,727	37,436
Salaverry	5,026	8,278	13,892	18,944
Víctor Larco Herrera	21,258	42,169	55,781	68,506
METRÓPOLI			804,297	962,369

Fuente: INEI Censos 1981, 1993, 2007 y 2017. Elaboración: Equipo Técnico PDM-Trujillo
Elaboración: Equipo técnico PDM de Trujillo 2020, CONSORCIO MAVEK S.A.C.– PROTEC S.A.C. – LUIS ROJAS

POBLACIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD

En el departamento de La Libertad, los datos reflejan una evolución significativa en la matrícula educativa entre 2017 y 2021. A nivel de educación básica regular, tanto en inicial, primaria como secundaria, se

[3] https://www.munitrujillo.gob.pe/Archivosvirtual/Transparencia/Adjuntos/13851_portalTransparencia.pdf
[4] https://www.munitrujillo.gob.pe/Archivosvirtual/Transparencia/Adjuntos/13851_portalTransparencia.pdf

ha observado un crecimiento constante, alcanzando más de 500,000 estudiantes en 2021. En la educación técnica y superior no universitaria, también ha habido un aumento de la matrícula, particularmente en áreas tecnológicas y pedagógicas. Estos números muestran el compromiso creciente de la región con el acceso a la educación en diversas modalidades y niveles[5].

Figura 4: Matrícula según modalidad y nivel educativo

Modalidad y nivel educativo	Histórico 2017 - 2021									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Básica Regular	237,012	228,951	240,384	232,131	249,180	240,269	255,694	247,393	254,186	246,764
Inicial	50,990	49,849	52,649	51,298	54,420	52,312	53,222	51,317	50,469	49,183
Primaria	111,071	107,229	111,863	108,087	116,492	112,625	120,759	116,993	120,536	116,378
Secundaria	74,951	71,873	75,872	72,746	78,268	75,332	81,713	79,083	83,181	81,203
Básica Alternativa	6,285	5,476	6,234	5,354	5,779	4,821	4,912	4,374	4,664	4,885
Básica Especial	671	422	620	405	553	480	641	382	646	391
Técnico-Productiva	3,693	9,874	3,363	9,878	3,985	10,681	3,366	9,085	3,116	10,731
Superior No Universitaria	8,265	11,971	7,091	10,349	7,077	11,352	5,971	10,178	5,748	10,627
Pedagógica	643	1,526	960	2,118	1042	2,529	857	2,030	910	2,145
Tecnológica	7,332	10,277	5,817	8,025	5,705	8,589	4,788	7,875	4,493	8,221
Artística	290	168	314	206	330	234	326	273	345	261
Total	255,926	256,694	257,692	258,117	266,574	267,603	270,584	271,412	268,360	273,398

Fuente: Censo Educativo 2017-2021

Principales características socioeducativas, demográficas, brechas de atención educativa y riesgos actuales en el departamento de La Libertad[6]:

- **Adolescentes:** Según el INEI, la población adolescente está conformada por 99,775 estudiantes, distribuidos en secundaria (97,869), básica especial (199), y **educación superior no universitaria incompleta (1,707), lo que representa el 84.8% de esta población.**
- **Jóvenes:** La población juvenil alcanza los 174,482 estudiantes, de los cuales 147,321 se encuentran en secundaria, 834 en básica

[5] https://www.munitrujillo.gob.pe/Archivosvirtual/Transparencia/Adjuntos/13851_portalTransparencia.pdf
[6] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3716279/Proyecto_Educativo_Regional_LaLibertad_2036.pdf.pdf?v=1664812064

especial y **26,327 en superior no universitaria incompleta.** Esta población representa el 49.0% del total.

- **Adultos jóvenes:** Este grupo está conformado por 146,080 estudiantes, de los cuales 130,864 cursan secundaria, 437 en básica especial y **14,779 en superior no universitaria incompleta,** representando el 40.2% de la población total.
- **Adultos:** En este segmento hay 96,137 estudiantes, con 87,967 en secundaria, 104 en básica especial y **8,767 en superior no universitaria incompleta,** representando el 36.3% de esta población.

La población que se enfoca en la educación no universitaria está compuesta principalmente por aquellos que han completado su educación secundaria, quienes son los potenciales candidatos para ingresar a Institutos Tecnológicos y Pedagógicos. Además, es relevante analizar cuántas personas cuentan con un nivel educativo superior, lo cual se refleja en los datos del Censo Nacional 2017, que proporcionan información sobre la población censada de 15 años o más, clasificada según su nivel educativo[7].

Figura 5: Porcentaje de la población con secundaria completa o nivel superior

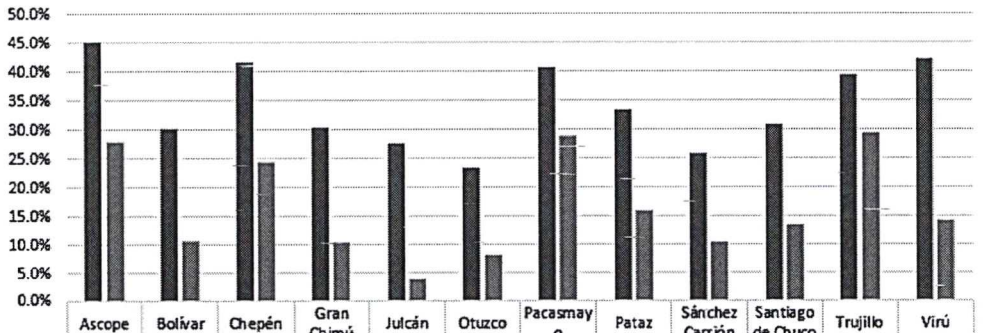

	Ascope	Bolívar	Chepén	Gran Chimú	Julcán	Otuzco	Pacasmayo	Pataz	Sánchez Carrión	Santiago de Chuco	Trujillo	Virú
Secundaria completa	45.2%	30.3%	41.8%	30.4%	27.6%	23.4%	40.6%	33.4%	26.0%	30.9%	39.4%	42.1%
Nivel Superior	28.0%	10.6%	24.5%	10.3%	3.8%	8.2%	28.9%	15.8%	10.3%	13.3%	29.4%	14.1%

En el distrito de Alto Trujillo, se observa que el 39.4% de la población ha completado la educación secundaria, lo que indica un porcentaje

[7] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3716279/Proyecto_Educativo_Regional_LaLibertad_2036.pdf.pdf?v=1664812064

significativo de personas con la educación básica completa. Sin embargo, solo el 29.4% de la población cuenta con estudios a nivel superior, lo que sugiere una brecha considerable entre quienes finalizan la secundaria y aquellos que acceden a la educación superior. Esto resalta la necesidad de instituciones educativas que brinden oportunidades de formación técnica y profesional para mejorar el acceso a estudios superiores y reducir dicha brecha[8].

CENSO EDUCATIVO

Según el Censo Educativo del Ministerio de Educación, el distrito de El Porvenir cuenta con una matrícula significativa de estudiantes en el nivel secundario, con 14,675 estudiantes registrados. Esta cifra refleja la importancia de atender las demandas educativas de este distrito, que es una de las zonas con mayor concentración de jóvenes en proceso de formación académica. La alta cantidad de estudiantes en El Porvenir destaca la necesidad de fortalecer las instituciones educativas y de crear nuevas oportunidades de formación técnica y profesional que atiendan a esta población juvenil, promoviendo el desarrollo socioeconómico de la región[9].

Figura 6: Matrícula de estudiantes en nivel secundaria por UGEL

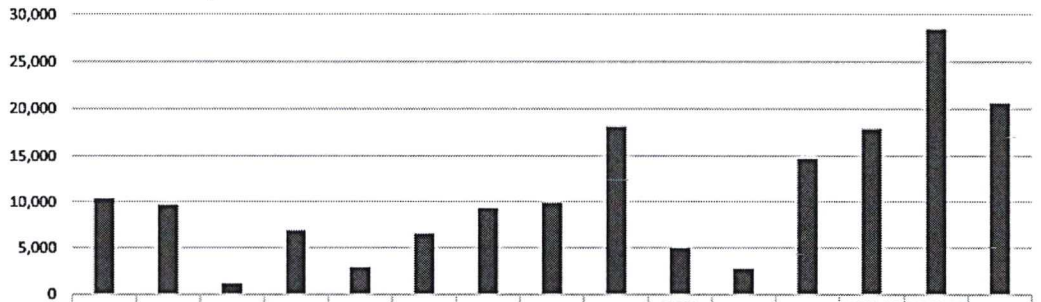

	UGEL Virú	UGEL Ascope	UGEL Bolívar	UGEL Chepén	UGEL Julcán	UGEL Otuzco	UGEL Pacasmayo	UGEL Pataz	UGEL Sánchez Carrión	UGEL Santiago de Chuco	UGEL Gran Chimú	UGEL 01 - El Porvenir	UGEL 02 - La Esperanza	UGEL 03 - Trujillo Nor Oeste	UGEL 04 - Trujillo Sur Este
Secundaria	10,353	9,632	1,179	6,871	2,928	6,540	9,362	9,903	18,129	5,038	2,840	14,675	17,856	28,434	20,644

[8] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3716279/Proyecto_Educativo_Regional_LaLibertad_2036.pdf.pdf?v=1664812064
[9] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3716279/Proyecto_Educativo_Regional_LaLibertad_2036.pdf.pdf?v=1664812064

II. FUNDAMENTOS

BRECHAS EDUCATIVAS Y FALTA DE INSTITUTOS EN LA REGIÓN:

El crecimiento poblacional en el distrito de Alto Trujillo ha generado una demanda urgente de infraestructura educativa que permita atender las necesidades de formación de los jóvenes. El Gobierno Regional de La Libertad, reconociendo esta carencia, ha destinado más de 16 millones de soles para la construcción de tres nuevas instituciones educativas en la zona, lo cual beneficiará a más de 300 niños. Sin embargo, estas inversiones, enfocadas principalmente en la educación inicial, no son suficientes para cubrir las necesidades de la educación técnica y superior, donde se evidencian las mayores brechas. A pesar de los esfuerzos por fortalecer la infraestructura educativa, sigue existiendo una falta significativa de centros de formación técnica que preparen a los jóvenes para enfrentar el mercado laboral[10].

El incremento de la población y la falta de recursos en la zona han convertido a Alto Trujillo en una comunidad con altos niveles de vulnerabilidad social, lo que hace indispensable la creación de instituciones educativas superiores. En este contexto, el proyecto de construcción de escuelas primarias y secundarias es un avance importante, pero resulta insuficiente para resolver la creciente demanda de educación superior técnica. La inversión en infraestructura escolar, aunque necesaria, debe ser complementada con la creación de un Instituto de Educación Superior Tecnológico que ofrezca a los jóvenes la oportunidad de continuar su formación y adquirir habilidades técnicas que les permitan acceder a empleos de mayor calidad.

En las áreas más vulnerables de la región, como Alto Trujillo, donde el crecimiento poblacional ha sido considerable, la falta de institutos tecnológicos limita las oportunidades de los jóvenes para integrarse al

[10] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3716279/Proyecto_Educativo_Regional_LaLibertad_2036.pdf.pdf?v=1664812064

mercado laboral. A pesar de que se están ejecutando importantes proyectos educativos para la primera etapa de formación, la brecha educativa se mantiene en el nivel técnico y superior. El distrito carece de un instituto tecnológico que permita la formación profesional de sus jóvenes, lo que perpetúa el ciclo de pobreza y subempleo en la zona. La creación de un Instituto Tecnológico Público en Alto Trujillo no solo cubriría esta carencia, sino que también sería un motor de desarrollo económico y social en el departamento de la Libertad.

La construcción de tres nuevas instituciones educativas iniciales demuestra la voluntad del Gobierno Regional de invertir en el desarrollo educativo de Alto Trujillo. Sin embargo, es imperativo reconocer que el cierre de la brecha educativa no solo pasa por la construcción de escuelas, sino también por la creación de un instituto tecnológico. Este instituto proporcionará a los jóvenes las herramientas necesarias para integrarse en el ámbito productivo y mejorar su calidad de vida, cumpliendo así con el objetivo de ofrecer una educación integral y equitativa en la región.

EDUCACIÓN SUPERIOR EN TRUJILLO:

En la región de La Libertad, particularmente en la ciudad de Trujillo, se presenta una notable concentración de universidades privadas en comparación con las públicas. Actualmente, Trujillo cuenta con **dos universidades públicas** y al menos **11 universidades privadas**. Entre las universidades privadas más reconocidas se encuentran la **Universidad César Vallejo (UCV)**, la **Universidad Privada del Norte (UPN)** y la **Universidad Católica de Trujillo (UCT)** [11].

Además, la presencia de **institutos tecnológicos privados** es también considerable, con opciones como **Cibertec, Tecsup, IDAT** y **SENATI**, los cuales ofrecen carreras técnicas altamente demandadas.

[11] https://larepublica.pe/sociedad/2022/05/27/la-libertad-1123-jovenes-de-hogares-de-bajos-recursos-tienen-estudios-superiores-con-beca-18-educacion-lrnd

En contraste, la oferta de institutos públicos es limitada, y las instituciones privadas pueden ser inaccesibles para muchos jóvenes de Alto Trujillo debido a los costos asociados y la distancia que deben recorrer para estudiar. Esto genera una barrera significativa para los jóvenes que buscan acceder a educación superior, ya que dependen de vacantes en las pocas universidades públicas o de recursos financieros para asistir a una institución privada.

Dada la creciente población de Alto Trujillo y su situación económica, es fundamental la creación de un **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público** en la zona. Esto permitiría que los jóvenes no tengan que trasladarse a otras ciudades para recibir una formación superior, reduciendo así los costos de transporte y facilitando su acceso a la educación. Además, contribuiría a disminuir las brechas educativas en la región, proporcionando una alternativa accesible para la formación técnica y profesional.

Esta propuesta no solo mejoraría el acceso a la educación para los jóvenes de recursos limitados, sino que también permitiría que los sectores con mayor crecimiento poblacional en la provincia de Trujillo, como Alto Trujillo, cuenten con más opciones educativas en su localidad, impulsando el desarrollo de las capacidades de la población joven y contribuyendo al progreso socioeconómico de la región.

FUNDAMENTO NORMATIVO.

La Ley N°30512 regula la creación y el funcionamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica en el Perú, estableciendo un marco normativo para asegurar la calidad de la formación técnica. Esta ley busca impulsar el desarrollo de la educación técnica en áreas clave, ofreciendo una alternativa educativa a la educación

universitaria. Además, garantiza que las instituciones cumplan con estándares de calidad y otorga la posibilidad de ofrecer títulos de grado y posgrado, fortaleciendo así el sistema de educación técnica en el país[12].

El proyecto de ley que propone la creación del Instituto Tecnológico Público de Alto Trujillo se enmarca perfectamente en las disposiciones de la Ley N°30512, ya que promueve la expansión de la educación superior tecnológica en una región con alta demanda educativa. Esta iniciativa permitiría cerrar brechas de acceso a la educación técnica para los jóvenes de esta zona, contribuyendo al desarrollo de competencias laborales necesarias para el mercado actual. La ley proporciona un marco adecuado para la creación de este instituto, asegurando que cumpla con los requisitos de calidad educativa.

Asimismo, la Ley N°30512 establece la carrera pública para los docentes de estas instituciones, lo que garantiza que el personal académico cuente con el respaldo legal y condiciones laborales adecuadas. Esto refuerza la importancia de crear más instituciones como la propuesta en Alto Trujillo, pues no solo atendería la demanda educativa, sino que también fortalecería la estructura educativa al asegurar la formación de calidad y profesionalización del personal docente.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El problema central que busca abordar este proyecto de ley es la falta de acceso a instituciones de educación superior tecnológica pública en el distrito de Alto Trujillo. Este distrito, recientemente creado, cuenta con una población joven en crecimiento que enfrenta dificultades para acceder a oportunidades educativas debido a la falta de infraestructura local.

[12] https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/reglamento-de-la-ley-n-30512-ley-de-institutos-y-escuelas-de-educacion-superior-y-de-la-carrera-publica-de-sus-docentes/

Actualmente, muchos jóvenes deben desplazarse a otras zonas, lo que representa un costo adicional y una barrera significativa para quienes tienen recursos económicos limitados.

Alto Trujillo, a pesar de ser una zona densamente poblada, no cuenta con un instituto tecnológico público que pueda atender la creciente demanda de formación técnica. La ausencia de un centro educativo de este tipo limita las oportunidades de desarrollo profesional y personal de los jóvenes de la región. Además, la falta de acceso a una educación técnica de calidad impide que estos jóvenes puedan insertarse en el mercado laboral con las competencias necesarias para desempeñar roles en sectores clave.

En la región de La Libertad, los institutos y universidades públicas están concentrados mayormente en Trujillo y otras ciudades, lo que incrementa la competencia por vacantes y limita el acceso a aquellos provenientes de distritos con menores recursos, como Alto Trujillo. Esta situación agrava las brechas de desigualdad en el acceso a la educación superior, afectando principalmente a jóvenes de familias con bajos ingresos que no pueden costear el traslado o la matriculación en instituciones privadas.

Otro aspecto relevante es la creciente demanda de formación técnica en áreas estratégicas para el desarrollo económico, como la tecnología, la mecánica, la informática, y la construcción. La creación del Instituto Tecnológico Público de Alto Trujillo no solo atendería esta demanda, sino que también contribuiría a impulsar el desarrollo económico local, formando profesionales capacitados para cubrir las necesidades del mercado laboral regional, alineándose con las prioridades de desarrollo económico del país.

Por último, la implementación de este proyecto de ley es crucial para brindar una solución estructural a los desafíos que enfrenta Alto Trujillo. Sin un instituto público, los jóvenes seguirán enfrentando barreras para acceder a una educación superior, lo que perpetúa las desigualdades sociales y limita las oportunidades de progreso. Con la creación de este instituto, se fortalecerá la oferta educativa en la región, garantizando que más jóvenes puedan acceder a una formación técnica de calidad y mejorar sus perspectivas laborales y de vida.

IV. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD Y VIABILIDAD

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en Alto Trujillo es una respuesta directa a la creciente demanda de acceso a la educación técnica en la región. Actualmente, las oportunidades de formación se encuentran concentradas en otras zonas, lo que genera desplazamientos costosos para los estudiantes de esta área. La necesidad de este instituto radica en proporcionar un acceso equitativo a una educación de calidad, permitiendo a los jóvenes desarrollar habilidades técnicas que respondan a las demandas del mercado laboral local y regional.

Además, el proyecto es viable desde el punto de vista de infraestructura y apoyo gubernamental. El distrito de Alto Trujillo ha mostrado un crecimiento poblacional importante, y con él, una mayor demanda de servicios públicos, incluyendo la educación. El respaldo del Gobierno Regional de La Libertad, así como el enfoque de descentralización educativa, refuerzan la factibilidad del proyecto. La coordinación entre el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional y las municipalidades locales permitirá la asignación eficiente de recursos para la implementación del instituto.

Por otro lado, la sostenibilidad del proyecto se alinea con las políticas nacionales de educación técnica y tecnológica. El marco normativo, encabezado por la Ley N° 30512, regula la creación y funcionamiento de estos institutos, asegurando que su implementación cumpla con los estándares de calidad y pertinencia educativa. El instituto en Alto Trujillo no solo reducirá la brecha en la oferta educativa pública, sino que también ofrecerá a los jóvenes una opción cercana y accesible para su desarrollo académico y profesional.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa es coherente con la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho a la educación, los artículos 13°; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Trujillo, en el distrito de Alto Trujillo, provincia de Trujillo, en el departamento de la Libertad; conforme al marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; ley que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión en el Perú, tomando en consideración que el Estado está obligado a garantiza a todos los peruanos una educación gratuita y de calidad.

VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no representa costo y/o gasto para el erario nacional, toda vez que el proyecto de ley es de carácter declarativo y la materialización de su creación lo asumirá el Poder Ejecutivo con

opinión favorable del Ministerio de Educación, además los beneficios serán en materia de recursos humanos para el departamento de la Libertad.

La existencia del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Trujillo, en el distrito de Alto Trujillo, provincia de Trujillo, en el departamento de la Libertad, impulsará el desarrollo en educación, económico y social en el departamento de la Libertad. Los graduados contribuirán al crecimiento de la industria local y la comunidad, contribuirá a cerrar la brecha de la demanda, en recursos humanos, con destrezas, habilidades técnicas y la oferta de profesionales capacitados en la región, así como en todo el país.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Politices Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- **Política de Estado 11**, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- **Política de Estado 12,** sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- **Política de Estado 24**, sobre afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- **Política de Estado 35**, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.